



130.9.3

ESTUDIO PREVIO

1. GENERALIDADES

FECHA DE ELABORACIÓN:	21 de julio de 2022
RUBRO PRESUPUESTAL:	212020200901 capacitación \$38.414.000 212020200903 fortalecimiento control fiscal \$31.350.000
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:	\$69.764.000
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DIRECTA

2. NECESIDAD

El artículo 36 de la Ley 909 de 2004, dispone que *"la capacitación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite su desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación de los servicios"*.

El artículo 2.2.9.2 del Decreto 1083 de 2015, señala que *"Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia"*.

Así mismo, el artículo 4° de la Ley No 1416 de 2010, dispone que: *"Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control"*.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, establece en la dimensión Talento Humano, que las entidades deben adelantar acciones que conduzcan al fortalecimiento de aquellos aspectos, en el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), y que en el desarrollo una de las acciones que definen es la capacitación.

El Plan Estratégico Institucional, *"Control Fiscal nuestro compromiso social, 2022-2025"*, contiene nueve (9) objetivos estratégicos, los cuales constituyen la política de calidad de la entidad de control. Algunos objetivos son los siguientes:

1. Lograr la credibilidad de la comunidad y partes interesadas en el control fiscal.
2. Fortalecer el desempeño en la gestión de vigilancia fiscal.
3. Fortalecer el desempeño en la gestión de responsabilidad fiscal.
4. Promover el control social a la gestión fiscal en el departamento, atender en término las PQRD y rendir cuentas a la ciudadanía.
5. Fortalecer el desempeño del personal durante la vigencia.
6. Mantener la política de gobierno digital.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

El proceso de Gestión del Talento Humano, tiene como objetivo: Administrar el talento humano de la Contraloría durante el ingreso, la permanencia y el retiro, que permita el desempeño y bienestar de los servidores públicos, mediante la estrategia: impartir formación y capacitación a través del Plan Institucional de Formación y Capacitación de la vigencia.

Conforme al procedimiento " *Administración del Plan Institucional de Formación y Capacitación*", A-GTH-P-12 del Proceso de Gestión del Talento Humano, mediante Resolución No.081 de fecha 30 de marzo de 2022, se adoptó el Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia fiscal 2022 en la Contraloría, formulado en el marco del Plan Nacional de Formación y Capacitación, tomando como fuentes de información los resultados de las necesidades particulares de capacitación identificadas por los servidores públicos, y por los líderes de proceso.

En dicho plan se establecieron, las siguientes capacitaciones, estructuradas de acuerdo a los ejes temáticos del Plan Nacional de Capacitación (Resolución 104 del 04 de marzo de 2020 del DAFP):

Ejes temáticos	Objetivo / competencia a desarrollar	Tema
Gestión del Conocimiento y la innovación	Mejorar los desempeños de los procesos misionales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Reforma al CPACA
Creación de valor público.	Mejorar el desempeño del proceso de participación ciudadana en la gestión fiscal.	Mecanismos de participación ciudadana en la gestión fiscal (control social). Fortalecimiento al control social (XV Seminario de control fiscal)
	Fortalecer las competencias del proceso auditor	Proceso de auditoría y responsabilidad fiscal.
	Fortalecer las competencias de los funcionarios, en materia de gestión pública.	Gestión pública
Transformación Digital	Conocer y aplicar la política de seguridad y privacidad de la información digital de la Contraloría Departamental de Casanare	Seguridad digital
Alta Gerencia del Estado	Fortalecer las competencias de los funcionarios y sujetos vigilados en materia de contratación estatal	Contratación pública (XV Seminario de control fiscal)
	Fortalecer las competencias de los funcionarios, en materia de gestión pública.	Fundamentos del derecho público
	Fortalecer las competencias de los funcionarios y sujetos vigilados, en materia de hacienda pública y finanzas	Hacienda pública y finanzas (XV Seminario de control fiscal)

Con la realización de las anteriores capacitaciones, la entidad actualizará a los funcionarios en temas de alta pertinencia y trascendencia para el ejercicio de sus funciones en los procesos misionales (Gestión de Vigilancia Fiscal, Gestión de Responsabilidad Fiscal, Participación



Ciudadana y Comunicaciones) y el proceso de apoyo (Gestión Administrativa y Financiera), del Sistema de Gestión de Calidad, determinantes en el cumplimiento de la política de calidad establecida en el Plan Estratégico Institucional, "Control fiscal nuestro compromiso social, 2021-2025".

Por lo anterior, se considera conveniente la realización de un proceso de selección directa, para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales, de naturaleza intelectual, con una firma con experiencia en temas de capacitación a nivel nacional.

Es importante señalar que la entidad no cuenta con profesionales con los suficientes conocimientos e idoneidad requerida para capacitar en el nivel y con la experiencia en cada tema.

El proceso se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2022.

3. DEFINICIÓN TECNICA

3.1. Objeto a contratar

REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD Y DEL NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, ORGANISMOS DE CONTROL, VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LOS DIECINUEVE (19) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

3.2. Descripción de las Actividades a Desarrollar para la Ejecución del Objeto contractual.

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

- 1) Jornadas de actualización virtual, dirigidas a los servidores públicos de la Contraloría Departamental de Casanare:
 - a) Reforma al CPACA
 - b) Proceso de auditoría y responsabilidad fiscal
 - c) Gestión pública
 - d) Seguridad digital (ISO 27001:2013)
 - e) Fundamentos del derecho público

- 2) XV Seminario de control fiscal: Jornadas de actualización, dirigidas a los servidores públicos del ente de control y del nivel departamental, municipal, organismos de control y veedurías ciudadanas:
 - a) Fortalecimiento al control social
 - b) Contratación estatal
 - c) Hacienda pública y finanzas



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
— NIT: 800.183.912-9 —

- 3) Seminario de mecanismos de participación ciudadana en la gestión fiscal (control social), dirigidos a los veedores ciudadanos y personeros del departamento de Casanare.
- 4) Diseño y aprobación de los contenidos temáticos: El contratista deberá hacer entrega de los contenidos temáticos, remitiendo al supervisor un documento que contenga como mínimo para cada capacitación, la siguiente información:
 - a) Nombre de la capacitación.
 - b) Metodología.
 - c) Módulos propuestos.
 - d) Contenido detallado
 - e) Nombre e identificación del docente o capacitador, quien debe cumplir con el perfil exigido.
 - f) Herramientas y recursos pedagógicos a utilizar
- 5) Generar los certificados de los cursos aprobados por los asistentes. Dicho certificado deberá ser enviado por correo electrónico, tanto al supervisor como a cada uno de los asistentes.
- 6) Metodología para evaluar la eficacia: El contratista deberá diseñar cuestionarios virtuales para evaluar a los asistentes y al conferencista, con mínimo cinco (5) preguntas concretas.
 - a) Evaluación de la capacitación: Una vez finalizada cada capacitación, el contratista deberá evaluar a los asistentes, indicando el número de asistentes, fecha de la evaluación y los resultados (tabulados). El resultado de la evaluación debe enviarse al supervisor del contrato.
 - b) Evaluación del conferencista: Los asistentes deberán evaluar al conferencista, y el resultado de la evaluación (tabulado), deberá ser enviada al supervisor del contrato.

3.3. Obligaciones del Contratista

- a) Elaborar el cronograma de las capacitaciones en coordinación con el supervisor del contrato.
- b) Dictar las capacitaciones en las condiciones establecidas en la invitación realizada por la Contraloría Departamental.
- c) Diseñar la metodología para el desarrollo de cada uno de los temas a exponer en la capacitación, los cuales hacen parte de la propuesta del conferencista.
- d) Preparar las conferencias y el desarrollo temático.
- e) Dictar la capacitación con intensidad horaria mínima de 5 horas a desarrollar durante cada jornada virtual, previamente programadas.
- f) Asesorar académicamente y en casos puntuales las inquietudes de los asistentes.



- g) Entregar las memorias y el material de apoyo para ser reproducidos por la entidad y enviarlo a los asistentes que lo requieran.
- h) Expedir los certificados de asistencia de cada uno de los participantes.
- i) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, durante el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- j) Mantener reserva y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada por el Ente de Control, en cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.
- k) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos y del contrato.

3.4. Obligaciones de la Contraloría

- a. Garantizar la conectividad a internet.
- b. Enviar el listado de funcionarios o invitados mínimo con 2 días de anticipación.
- c. Las inquietudes puntuales enviarlas previamente para que el conferencista pueda resolverlas durante la sesión de capacitación
- d. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- e. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información sobre la ejecución del Contrato,
- f. Socializar previamente, con los participantes, la herramienta virtual a utilizar para cada jornada de capacitación, con la identificación o código.
- g. Entregar la información y los insumos requeridos para el buen desarrollo del Contrato.
- h. Realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- i. Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato

3.5. Plan de Compras

El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y servicios de la vigencia 2022 de la Contraloría Departamental de Casanare, implementado mediante Resolución No.005 del 17 enero de 2022.

A continuación, se relacionan los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
86000000	86100000	86101800	86101808	Servicios de formación de recursos humanos para el sector público

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1. Especificaciones técnicas de las capacitaciones.

Las jornadas de capacitación se realizarán de manera virtual, sincrónica y remota. Solo podrán participar los servidores públicos de la entidad y los sujetos vigilados que manifiesten interés en participar en los diferentes temas. Los cupos son limitados.

Metodología: Aprendizaje sincrónico, espacios participativos, talleres y análisis de casos puntuales.

A continuación, se relaciona la intensidad académica por cada jornada de capacitación:

Tema	Intensidad Horaria	No. funcionarios Contraloría	No. Invitados
Actualización en reforma al CPACA	8	37	
Actualización en el proceso auditor y responsabilidad fiscal	16	37	
Actualización en Gestión pública	9	37	
Seguridad digital (ISO 27001:2013)	8	37	
Actualización en fundamentos del derecho público	9	37	
Mecanismos de participación ciudadana en la gestión fiscal (control social).	10	30	150
Actualización en contratación estatal - XV Seminario de control fiscal	10	30	150
Hacienda pública y finanzas - XV Seminario de control fiscal)	8	30	150
Fortalecimiento al control social - XV Seminario de control fiscal	10	30	150

4.2. Especificaciones técnicas del contratista.

4.2.1. Experiencia del contratista:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere una persona jurídica, con experiencia en temas de formación y capacitación para el sector público, para lo cual deberá anexar mínimo dos (2) certificaciones de cumplimiento o Actas de Liquidación Final, suscritos en los últimos dos (2) años, cuyo valor acumulado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, donde acrediten el cumplimiento de los objetos contractuales, y que demuestre que éstos últimos están relacionados con el objeto del presente proceso.

En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

En las certificaciones de contratos celebrados deberá contener siguiente: No. Contrato, Contratante, objeto, valor, Fecha de inicio y Fecha de terminación.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

4.2.2. Hojas de vida de los conferencistas:

La firma debe aportar las hojas de vida de los conferencistas expertos en cada uno de los temas de capacitación, quienes deben acreditar Diez (10) años de experiencia general, de los cuales deben soportar mínimo Cinco (5) años de experiencia específica como conferencista, docente o catedrático universitario.

4.3. Análisis del sector

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala el deber de la Entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato, procede la entidad a estructurar el análisis económico del Sector. Ver Anexo No.2.

4.4. Soporte Económico

Como quiera que para este tipo de contratos son de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, los cuales se fijan en función de la formación académica y experiencia del contratista; de allí la necesidad que la firma tenga con experiencia específica en temas de formación y capacitación a nivel nacional, que cuente con profesionales especializados en diferentes temas del sector públicos, que demuestren poseer idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar, no se cuenta con precios de referencia ni con listas o tablas que permitan que se fijen honorarios para la realización de las capacitaciones, atendiendo las características o calidades intelectuales de cada expositor.

Por lo anterior, la entidad solicitó cotización a la firma F&C Consultores, empresa reconocida a nivel nacional, con trayectoria de más de 10 años en brindar capacitación, entrenamiento y consultoría en diversos temas de actualidad para las entidades públicas. Muchos de sus consultores han participado en la construcción de normas y políticas públicas, posesionándola en una de las empresas líderes en el diseño de contenidos académicos, realizando encuentros de formación y de asesoría.

Según cotización allegada por la firma F&C Consultores, la ejecución virtual del Plan Institucional de Formación Capacitación de 2022, tiene un costo total de \$69.764.000, IVA e impuestos incluidos.

4.5. Forma de pago

Telefax (098) 635 4700 – 01 8000 910 770
Calle 9 19-58 Yopal Casanare,
contacto@contraloriacasanare.gov.co
www.contraloriacasanare.gov.co



SC-CER 737374



CONTROL FISCAL
Nuestro compromiso social

La Contraloría cancelará al contratista el valor del contrato, mediante actas parciales mensuales, previa realización de las jornadas de capacitación y entrega de las memorias de cada temario, factura o cuenta de cobro, constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social y certificación del supervisor del contrato. Para el pago final, adicionalmente se requiere la suscripción del acta de liquidación.

4.6. Soporte legal

Las normas que deben soportar el presente proceso contractual son las siguientes

- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 1474 del 2011
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Decreto 1083 de 2015

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 Fundamentos jurídicos

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. El contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se registrá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto planteado para el presente proceso de selección se requiere para obtener un servicio profesional específico de capacitación, orientado a la competencia para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales propias de la Entidad.

Ante la ausencia de personal de planta que tenga disponibilidad de tiempo completo y maneje la integralidad del tema, se requiere de persona idónea y con experiencia en el desarrollo del objeto requerido y su cumplimiento a cabalidad.

Dicha necesidad la suple específicamente la persona jurídica, que ofrece la capacitación, pues es una Entidad que goza en el medio de total reconocimiento para la materia objeto de la capacitación y ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto que se quiere contratar.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Sobre el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado en su Sala Contencioso Administrativa, Sección Tercera, en la sentencia 41719 del año 2013, Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa, estableció los alcances del contrato de prestación de servicios en los siguientes términos:

"Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3].

En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

El contrato propiamente dicho de prestación de servicios profesionales.

En este sentido, y efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado".

5.2. Análisis de riesgos y la forma de mitigarlos: Mapa de riesgos:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE ha de terminado los riesgos que pueden presentarse durante



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

el desarrollo y ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. (Ver Matriz de riesgos del Anexo No.3).

6. GARANTIAS:

No se requieren garantías, debido a que el Ente de Control considera los riesgos de baja probabilidad de ocurrencia y de bajo porcentaje de afectación al contrato en caso de presentarse. Ello de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Por lo tanto, en atención al presupuesto oficial de la contratación, a que es un servicio prestado por una Entidad reconocida, con amplia experiencia en el mercado y de acuerdo con el análisis efectuado acerca de la probabilidad y el impacto de los riesgos, se determinó que éstos son bajos y se justifica la no exigencia de las garantías para esta contratación

7. PLAZO:

El plazo de ejecución de las actividades contractuales se hará conforme a la intensidad horaria que se determine para cada una de ellas y en todo caso y en los días previamente programados, la ejecución contractual no podrá superar los cuatro (4) meses desde la suscripción de su acta de inicio.

8. SUPERVISION

Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, las cuales estarán a cargo de la profesional de la Oficina de Participación Ciudadana y Comunicaciones o quien delegue el señor Contralor, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.


CARMEN LUCÍA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa.



ANEXO 1. ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL, DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD Y DEL NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, ORGANISMOS DE CONTROL, VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LOS DIECINUEVE (19) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Considerando que para este tipo de contratos son de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, los cuales se fijan en función de la formación académica y experiencia del contratista; de allí la necesidad que la firma tenga con experiencia específica en temas de formación y capacitación a nivel nacional, que cuente con profesionales especializados en diferentes temas del sector públicos, que demuestren poseer idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar, no se cuenta con precios de referencia ni con listas o tablas que permitan que se fijen honorarios para la realización de las capacitaciones, atendiendo las características o calidades intelectuales de cada expositor.

Por lo anterior, la entidad solicitó cotización a la firma F&C Consultores, empresa reconocida a nivel nacional, con trayectoria de 10 años en brindar capacitación, entrenamiento y consultoría en diversos temas de actualidad para las entidades públicas. Muchos de sus consultores han participado en la construcción de normas y políticas públicas, posesionándola en una de las empresas líderes en el diseño de contenidos académicos, realizando encuentros de formación y de asesoría.

Según cotización allegada por la firma F&C Consultores, las jornadas de capacitación tienen un valor total de \$69.764.000, como se relaciona a continuación:

Tema	Intensidad Horaria	No. funcionarios Contraloría	No. Invitados	Valor total
Actualización en reforma al CPACA	8	37		6,200,000
Actualización en el proceso auditor y responsabilidad fiscal	16	37		12,272,000
Actualización en Gestión pública	9	37		6,903,000
Seguridad digital (ISO 27001:2013)	8	37		6,136,000
Actualización en fundamentos del derecho público	9	37		6,903,000
Mecanismos de participación ciudadana en la gestión fiscal (control social).	10	30	150	8,250,000
Actualización en contratación estatal - XV Seminario de control fiscal	10	30	150	8,250,000
Hacienda pública y finanzas - XV Seminario de control fiscal)	8	30	150	6,600,000



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Tema	Intensidad Horaria	No. funcionarios Contraloría	No. Invitados	Valor total
Fortalecimiento al control social - XV Seminario de control fiscal	10	30	150	8,250,000
TOTAL, COTIZACIÓN F&C CONSULTORES				69,764,000

Por lo anterior, se establece un presupuesto oficial de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$69.764.000), el cual incluye IVA y todos los impuestos y/o tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar.

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa



130.9.3

ANEXO No.2 - ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR: REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD Y DEL NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, ORGANISMOS DE CONTROL, VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LOS DIECINUEVE (19) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*", la Contraloría aborda el presente análisis del sector, desarrollando los anteriores aspectos, los cuales se muestran en el presente documento.

El análisis se elabora siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca los siguientes temas: Aspectos Generales del sector que tienen que ver con los temas Económicos, Técnicos y Regulatorios, estudio de la Demanda y estudio de la Oferta, en la medida que la información lo permita y la complejidad del proceso lo requiera.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas de los posibles oferentes, sus características y calidad del servicio, condiciones del material requerido teniendo en cuenta la actual regulación, valores agregados del servicio, etc.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio y, en fin, todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no solo desde la perspectiva legal, sino económica y tributaria también.

El estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la Demanda analiza en lo posible, los procesos similares anteriores, no solo en la propia Contraloría, sino en las demás entidades del estado, observando los requerimientos solicitados, el cumplimiento de estos requerimientos por parte de los proponentes, las características de los oferentes, dificultades en el suministro, etc.



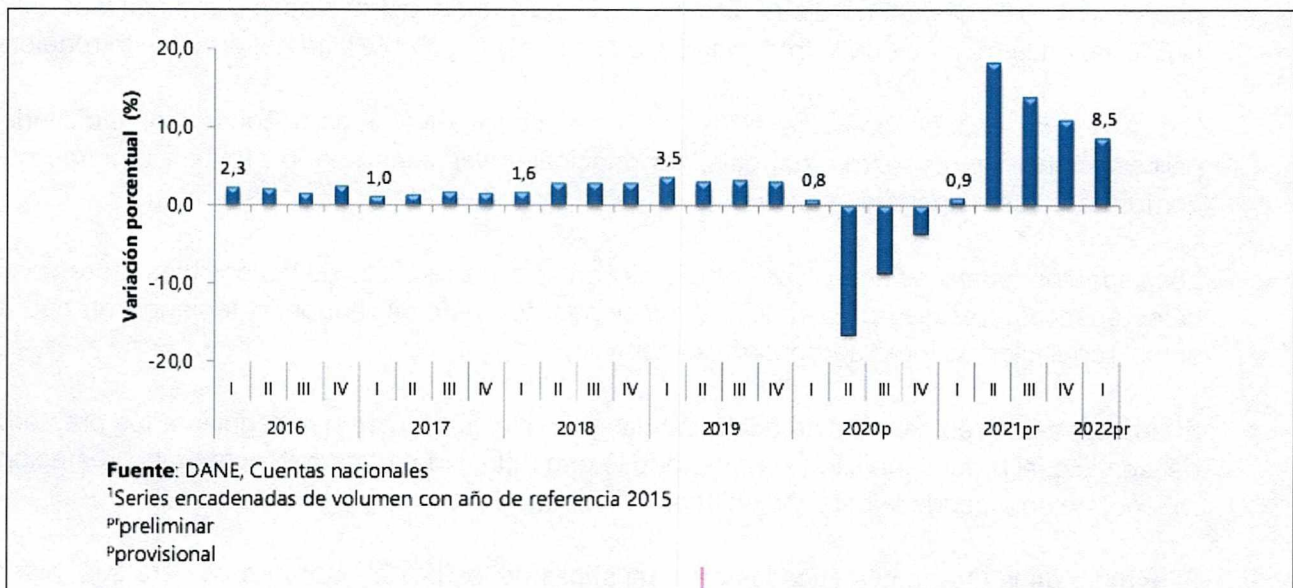
En la Clasificación Internacional Industrial Uniforme, Rev. 4 A C., la actividad de los posibles proponentes se clasifica con el Código 8551: *“Formación Académica no Formal”*, que corresponde a la educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al programa de niveles y grados establecidos en la educación formal.

Esta actividad en los agregados del Producto Interno Bruto – PIB, el DANE la contabiliza en la actividad económica denominada “Administración Pública, Defensa, Educación y Salud”. Por ello, es importante referirse al comportamiento de esta actividad dentro de la dinámica del PIB, teniendo en cuenta los Boletines Técnicos publicados por la Entidad, con el fin de analizar la evolución, la tendencia y las principales transformaciones de la economía a partir de estas cifras.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS MACROECONÓMICOS

1.1.1. Actividad de Administración Pública, Defensa, Educación y Salud y el Producto Interno Bruto – PIB



FUENTE: DANE – Boletín Técnico

El primer trimestre del año 2022, continúa mostrando la tendencia creciente del PIB en Colombia; durante los primeros trimestres de los años anteriores, al menos desde el año 2016, como se observa en la gráfica anterior, el crecimiento del PIB no ha sido tan significativo como en el primer trimestre del presente año que fue del 8.5%.



En la siguiente tabla, se muestra el crecimiento del PIB en el primer trimestre del año en curso, por actividades económicas:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - I	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{Pr} preliminar

FUENTE: DANE – Boletín Técnico

De acuerdo con el último Boletín Técnico publicado por el DANE sobre las cuentas nacionales del país, desde el enfoque de la producción, en el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- o Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- o Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- o Actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

1.1.2 Actividad de Administración Pública, Defensa, Educación y Salud

En esta Actividad se ubican los posibles oferentes del presente proceso. El DANE la ha agregado con las siguientes ramas de la actividad económica: Administración Pública y Defensa, Planes de Seguridad Social de Afiliación obligatoria, Educación y Actividades de Atención de la Salud Humana y de Servicios Sociales.

El crecimiento de estas actividades en la conformación del PIB para el primer trimestre del 2022, fue del 6.2%, por debajo del crecimiento total del PIB, que como se mencionó en el cuadro anterior fue del 8.5%. En el siguiente cuadro se muestra la dinámica de las diferentes ramas que se agregan en esta actividad.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pf} - I / 2021 ^{Pf} - I	2022 ^{Pf} - I / 2021 ^{Pf} - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,6	1,9
Educación	1,7	-2,7
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	8,5	2,1
Administración pública y defensa ³	6,2	0,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{Pf} preliminar

FUENTE DANE: Boletín Estadístico

Como se observa, la actividad con mayor crecimiento en el primer trimestre comparado con igual fecha, pero del 2021, fue la actividad relacionada con la administración pública y defensa que registra un crecimiento del 8.6%, luego está la actividad relacionada con la atención a la salud humana, con un crecimiento del 8.5% y finalmente la actividad de educación que registra un crecimiento del 1.7% durante este primer trimestre del 2022, con relación al primer trimestre del 2021. Durante la pandemia uno de los sectores más afectados fue justamente el sector de educación y de ahí su bajo crecimiento con relación a las demás actividades económicas y aun mas con relación al crecimiento del PIB durante este primer trimestre.



1.1.3 Mercado Laboral

Después de la pandemia, el mercado laboral en Colombia ha venido mejorando: según el Boletín del DANE, para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación 63,6% y la tasa de ocupación 56,5%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron del 15,5%, 61,0% y 51,6%, respectivamente.

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Abril 2022	Abril 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,6	61,0	2,5
TO (%)	56,5	51,6	4,9
TD (%)	11,2	15,5	-4,3
Población ocupada	21.957	19.756	2.201
Población desocupada	2.761	3.621	-860
Población fuera de la fuerza laboral	14.166	14.932	-766

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

FUENTE: DANE – Boletín Técnico

Estas mismas variables, en las 13 ciudades más grandes del país, así como en las áreas metropolitanas, registran un mejor desempeño según el informe del DANE: en abril de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11.1%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación. Para el mismo mes de 2021 estas tasas se ubicaron en 17,4%, 63,4% y 52,4%, respectivamente.

El siguiente cuadro muestra el aporte porcentual por ramas de la actividad económica en la generación de empleo: como se observa, a abril del presente año, la actividad de Administración Pública, Defensa, Educación y Atención de la Salud Humana, registra una importante participación en la generación de empleo, con un 12.2%, y contribuye a su crecimiento con 0.4 puntos porcentuales.



Rama de actividad	Total Nacional				
	Abril 2022	Abril 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.957	19.756	100	2.201	
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.790	1.431	8,2	359	1,8
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.663	18,2	335	1,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.335	7,5	303	1,5
Industria manufacturera	2.382	2.081	10,8	301	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.525	1.247	6,9	278	1,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.081	2.908	14,0	172	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.729	1.600	7,9	129	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.682	2.596	12,2	86	0,4
Actividades inmobiliarias	223	144	1,0	79	0,4
Información y comunicaciones	418	341	1,9	77	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	586	553	2,7	33	0,2
Actividades financieras y de seguros	379	354	1,7	24	0,1
Construcción	1.516	1.501	6,9	14	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

FUENTE: DANE – Boletín Técnico

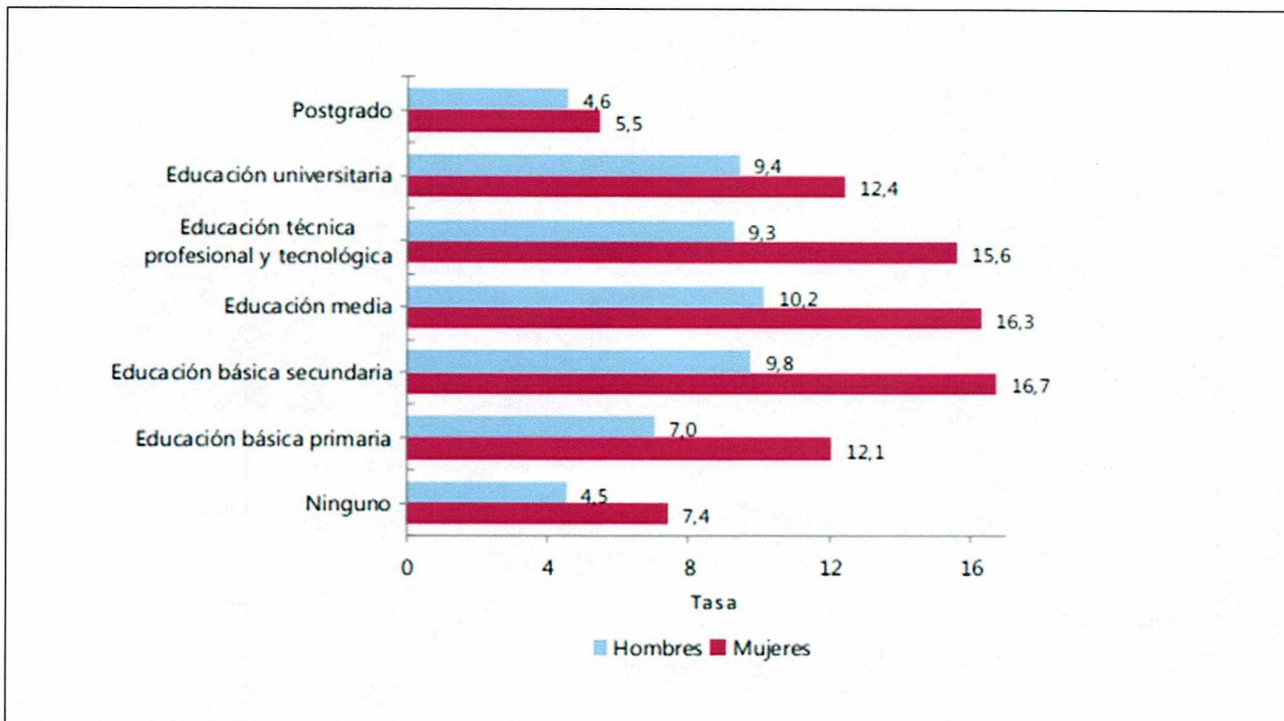
Se espera que, con la reactivación económica gradual, las tasas de desempleo y la inactividad laboral se vayan reactivando, pero en todo caso la recuperación del mercado laboral será lenta y el pronóstico de desempleo para Colombia al cierre del año se estima entre el 16.5% y el 19% (Banco de la Republica), siendo el empleo asalariado el más lento en recuperarse

Desempleo según sexo y nivel de educación

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, para el 2019, la tasa de desempleo de las mujeres que completaron la educación media fue 16,3%. Para los hombres, esta tasa se ubicó en 10,2%. La tasa de desempleo de las mujeres que completaron la educación universitaria fue 12,4% y la de los hombres 9,4%.

Lo anterior muestra que, aunque en las últimas décadas, la dinámica laboral ha demostrado que la participación de la mujer en el empleo ha venido creciendo en forma sostenida, debido a muchos factores, pero en especial a transformaciones culturales por una mayor preparación y acceso de la mujer a la educación. No obstante, como se muestra en la siguiente gráfica del Boletín en mención, aún sigue siendo minoritaria su participación en el mercado laboral, son contar además que, en muchos casos, existen salarios menores y mayores tasas de desempleo prácticamente en cualquier nivel educativo.

De ahí, la importancia de todo intento de capacitación laboral integral, a fin de contribuir en el cierre de estas brechas que, aunque se vienen disminuyendo, aun registran amplias diferencias que hay necesidad de zanjar.



FUENTE: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH

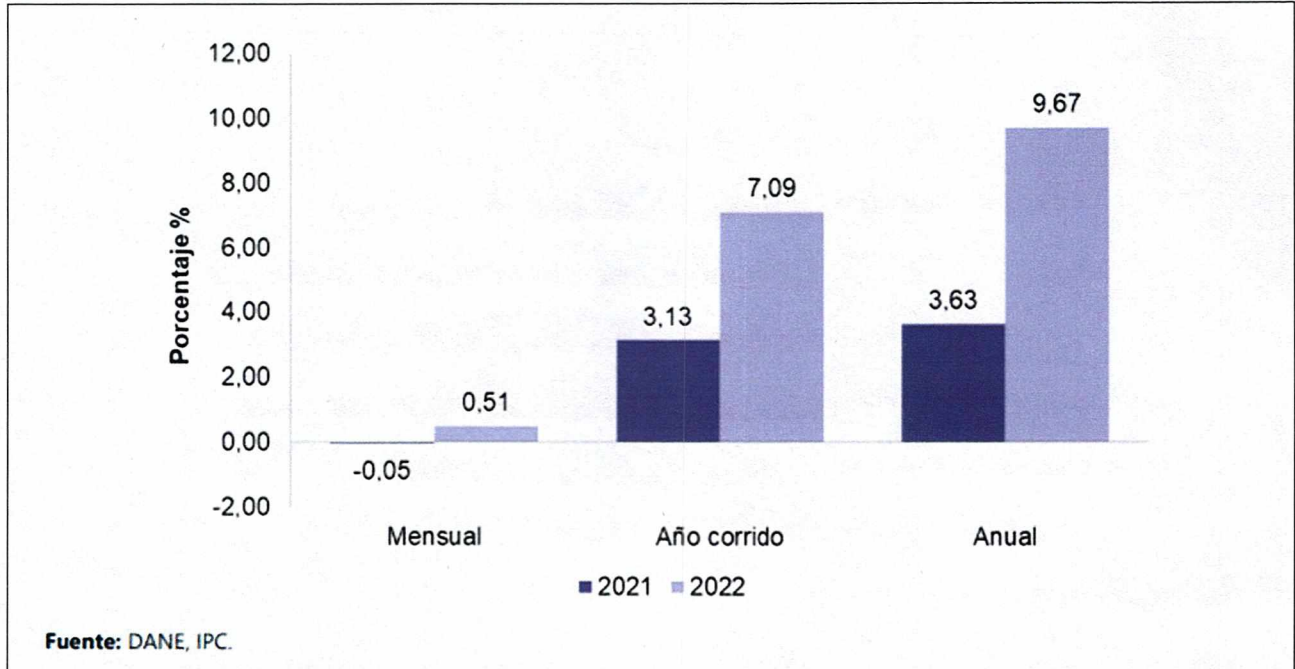
1.1.4. Índice de Precios al Consumidor – IPC

El Índice de Precios al Consumidor – IPC, es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. De acuerdo con el DANE, sirve para medir los cambios en los precios de los bienes y servicios de esa canasta, previamente definida. Variaciones positivas, son periodos de inflación de precios.

A junio del 2022, el IPC registró una variación del 0,51%, en comparación con el mes de mayo de 2022. Durante este periodo, la actividad de Educación, se ubicó por debajo de este crecimiento, con el 0.38%.

El año corrido, enero a junio, el IPC se ubicó en el 7,09%, en tanto a igual fecha, pero del 2021, este índice era del 3,13%. El año completo, el IPC en junio del 2022 se ubica en el 9.67%, con relación a junio del 2021. Las actividades que más han incidido en este crecimiento han sido alimentos y bebidas no alcohólicas con el 23.65% y restaurantes y hoteles con el 15.17%.

La actividad de educación registra un crecimiento menor, con el 2,97% contribuyendo con 0.12 puntos porcentuales a la inflación total. (DANE – Boletín Técnico).



FUENTE: DANE – Boletín Técnico

1.1.5 El sector de capacitación en Colombia

La actividad de capacitación en todas sus formas hace parte de la actividad de Educación, la cual a su vez conforma parte de los agregados que se analizaron en los párrafos anteriores.

La productividad real de una institución está basada en el conocimiento y uso eficiente de los recursos humanos, lo cual produce mejores prácticas, políticas públicas coherentes y mayor empleo.

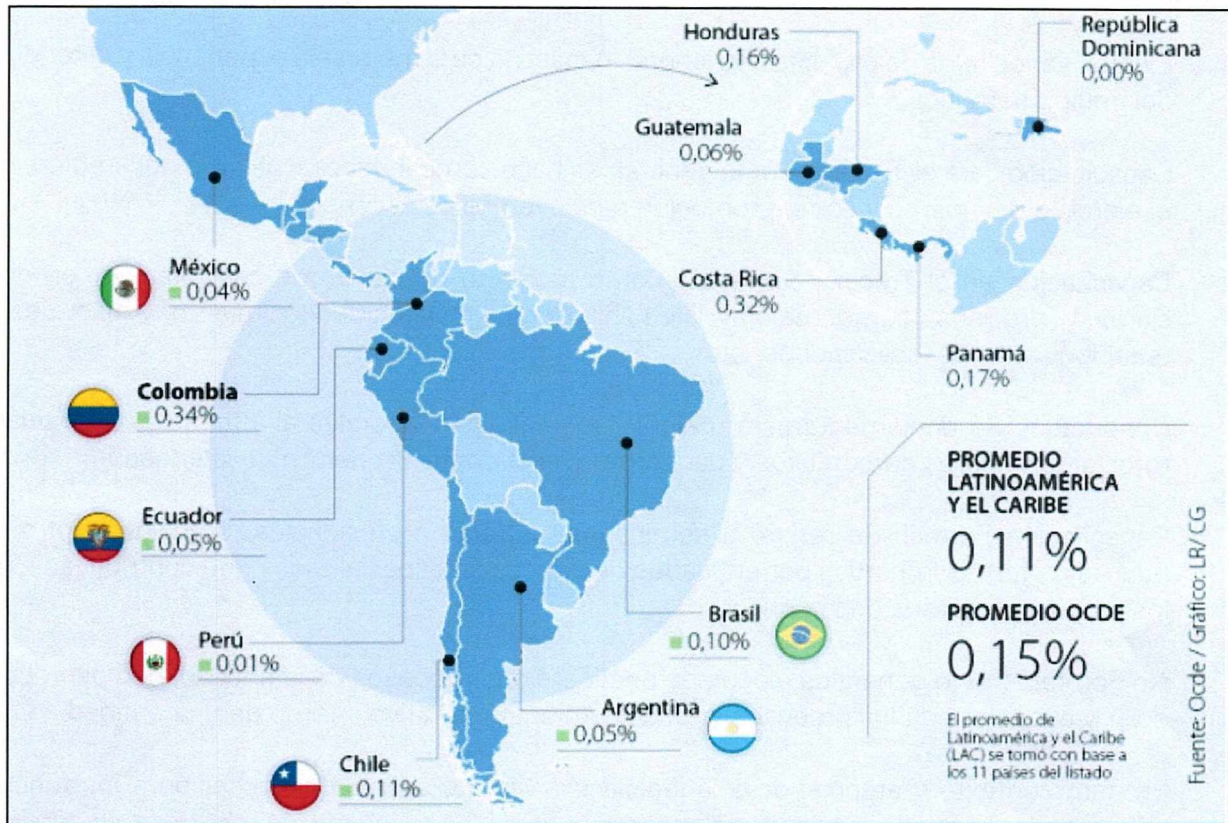
En Colombia, el sector de capacitación ha venido cobrando mucha relevancia, no solo como iniciativa de los empleadores tanto públicos como privados, sino desde la propia legislación laboral, que el estado ha visto como una de las alternativas para reducir las brechas salariales y la inequidad.

Colombia es tal vez uno de los países latinoamericanos que más invierte en capacitación como proporción del PIB. En un estudio realizado por la CEPAL y la OCDE en agosto de 2017, de once países latinoamericanos, Colombia destina el mayor porcentaje de su PIB a capacitación y entrenamiento de trabajadores para el mercado laboral.

Para los funcionarios públicos, el objetivo de la capacitación es mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del estado, para el bienestar general de los funcionarios, así como apropiar



competencias y capacidades, no solo en los empleados públicos, sino también en las propias entidades.



A nivel de política estatal, los planes de capacitación y en general la observación sobre el cumplimiento de los planes en materia de capacitación estatal por parte del sector público, están en cabeza del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, responsables de orientar y dar a conocer las disposiciones sobre políticas de capacitación, así como los instrumentos metodológicos para enfocar los proyectos de aprendizaje en los planes institucionales de capacitación de las entidades del estado, tanto a nivel nacional como regional.

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS SECTOR CAPACITACIÓN

El sector dedicado a la capacitación o formación académica no formal, está constituido por profesionales de diversas disciplinas, agrupados en agremiaciones por lo general relacionadas con la misma profesión, fundaciones, incluso universidades, o como personas naturales o consultores independientes, cuyo objetivo es suministrar o actualizar los conocimientos en materias específicas para una entidad o grupo de personas.

El aspecto más importante para la selección de una empresa o un profesional ya sea como persona natural o jurídica, es la experiencia y la idoneidad comprobadas en los temas específicos requeridos por la Entidad que requiere la capacitación, en este caso la Contraloría Departamental de Casanare.

Existen varios tipos de capacitación laboral, pensadas para mejorar la experiencia y el rendimiento, del equipo humano:

Capacitación para el Trabajo: Por lo general, se hace como inducción al inicio del empleo, durante el ejercicio del mismo y como promoción para eventuales ascensos.

Capacitación en el Trabajo: Se realiza como producto de planes de capacitación con objetivos claros y precisos, como mejorar las habilidades laborales, conocimiento y uso de nuevas tecnologías, leyes, aplicaciones, etc.

Conductual: Se implementa para mejorar las relaciones laborales al interior de la entidad, para reforzar los valores corporativos y para promover la confianza dentro de la entidad.

Capacitación Formal: Se refiere a seminarios, carreras profesionales, o cualquier otro tipo de educación formal impartida por entidades de educación especializadas que contribuyan a mejorar los procesos internos de la entidad.

No Formal: Por lo generales ejecutada por líderes de procesos de la entidad, con el propósito de guiar y cooperar con los procesos y funcionamiento operativo interno de una entidad.

En este contexto y atendiendo a la legislación vigente sobre a capacitación a los funcionarios públicos, la Entidad, siguiendo el procedimiento "*Administración del Plan Institucional de Formación y Capacitación*", A-GTH-P-12 del Proceso de Gestión del Talento Humano, mediante Resolución No.081 de fecha 30 de marzo de 2022, adoptó el Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia fiscal 2022 en la Contraloría, formulado en el marco del Plan Nacional de Formación y Capacitación, tomando como fuentes de información los resultados de las necesidades particulares de capacitación identificadas por los servidores públicos, y por los líderes de proceso

En dicho plan se establecieron, las siguientes capacitaciones, estructuradas de acuerdo a los ejes temáticos del Plan Nacional de Capacitación (Resolución 104 del 04 de marzo de 2020 del DAFP):

Ejes temáticos	Objetivo / competencia a desarrollar	Tema
Gestión del Conocimiento y la innovación	Mejorar los desempeños de los procesos misionales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Reforma al CPACA



Ejes temáticos	Objetivo / competencia a desarrollar	Tema
Creación de valor público.	Mejorar el desempeño del proceso de participación ciudadana en la gestión fiscal.	Mecanismos de participación ciudadana en la gestión fiscal (control social). Fortalecimiento al control social (XV Seminario de control fiscal)
	Fortalecer las competencias del proceso auditor	Proceso de auditoria
	Fortalecer las competencias de los funcionarios, en materia de gestión pública.	Gestión pública
Transformación Digital	Conocer y aplicar la política de seguridad y privacidad de la información digital de la Contraloría Departamental de Casanare	Seguridad digital
Alta Gerencia del Estado	Fortalecer las competencias de los funcionarios y sujetos vigilados en materia de contratación estatal	Contratación pública (XV Seminario de control fiscal)
	Fortalecer las competencias de los funcionarios, en materia de gestión pública.	Fundamentos del derecho público
	Fortalecer las competencias de los funcionarios y sujetos vigilados, en materia de hacienda pública y finanzas	Hacienda pública y finanzas (XV Seminario de control fiscal)

La actividad de capacitación está codificada en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas con el siguiente código:

Código – Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
86000000	86100000	86101800	86101808	Servicios de formación de recursos humanos para el sector público

Por lo tanto, la experiencia e idoneidad deben versar sobre las anteriores actividades y sobre los temas puntuales requeridos en este caso por la Contraloría Departamental de Casanare.

La ejecución de las actividades deberá incluir los conferencistas idóneos en cada tema, el uso de una plataforma con la capacidad suficiente para abordar el número de servidores y el tiempo requeridos, certificaciones de asistencia y Diploma, memorias y material de estudio.

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

La capacitación es un derecho fundamental establecido desde la Constitución Política. El artículo 54 de la carta señala que es "*obligación del estado y de los empleadores ofrecer formación habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación*

laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con su salud”.

En desarrollo de este mandato, el estado ha implementado toda la normatividad vigente sobre la capacitación, planes, porcentajes mínimos del presupuesto de las entidades dedicadas a la capacitación, etc.

El artículo 36 de la Ley 909 de 2004, dispone que *“ la capacitación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite su desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación de los servicios”.*

El artículo 2.2.9.2 del Decreto 1083 de 2015, señala que *“ Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia”.*

Así mismo, el artículo 4° de la Ley No 1416 de 2010, dispone que: *“ Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control”.*

Adicionalmente, la siguiente referencia normativa, es pertinente exclusivamente a la capacitación del sector público:

- Decreto Ley 1568 de 1998, fija el régimen de obligaciones para las entidades y los empleados con respecto a la capacitación (Arts. 11 y 12)
- Decreto 1083 de 2015, se refieren a los planes de capacitación de las entidades públicas, su finalidad, y su actualización, la red interinstitucional de capacitación para empleados públicos y los proyectos de aprendizaje por competencias.
- Ley 909 de 2004, establece los objetivos de la capacitación y formación de los empleados públicos.
- Ley 489 de 1998, establece la escuela de alto gobierno como un programa permanente y sistemático como apoyo a la alta gerencia de la Administración Pública.
- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, establece en la dimensión Talento Humano, que las entidades deben adelantar acciones que conduzcan al fortalecimiento de aquellos aspectos, en el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), y que en su desarrollo una de las acciones que lo definen es la capacitación.

La implementación del Plan de Capacitación en la Contraloría, en temas de alta pertinencia y trascendencia para el ejercicio de sus funciones en los procesos misionales (Gestión de Vigilancia



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Fiscal, Gestión de Responsabilidad Fiscal, Participación Ciudadana y Comunicaciones) y el proceso de apoyo (Gestión Administrativa y Financiera), del Sistema de Gestión de Calidad, son determinantes en el cumplimiento de la política de calidad establecida en el Plan Estratégico Institucional, *"Control Fiscal nuestro compromiso social, 2022-2025"*.

2. OFERTA

Aunque existe una variada oferta de posibles proveedores para suministrar capacitación en temas diferentes, las características requeridas por la Entidad, las condiciones de logística y los temas a desarrollar requieren de capacitadores idóneos que garanticen no solo el desarrollo de la temática solicitada, sino que desde sus experiencias aporten valiosos conocimientos y permitan satisfacer plenamente la necesidad planteada.

Los resultados no solo en la Contraloría sin en las demás entidades del Estado, han sido favorables, si se tiene en cuenta que los diferentes profesionales contratados, han desarrollado de manera eficiente las actividades y exigencias establecidas en los contratos, demostrando conocimiento, idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar las actividades encomendadas.

El mercado de la prestación de servicios técnicos y profesionales, es muy amplio y abarca prácticamente todas las profesiones y todos los conocimientos técnicos, de manera que prácticamente toda invitación en estos niveles, encuentra bastante eco en el mercado laboral. Históricamente el Estado, las empresas comerciales e industriales y el sector empresarial privado han requerido de la prestación de servicios profesionales y técnicos por diversidad de razones. Puede ser porque las plantas de personal carecen de los técnicos o profesionales para determinadas labores, puede ser que surjan actividades especializadas o técnicas en determinados periodos del año, o porque la propia competitividad y el mercado requieran de actividades especializadas, que solo las características de un contrato de prestación de servicios profesionales pueden garantizar.

Por lo anterior, y para materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identifica que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado, y por tanto la determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados de quien los cumple.

A pesar de existir una variedad de instituciones dedicadas a la educación no formal, se requiere analizar la oferta de posibles establecimientos con amplia experiencia no solo en la capacitación no formal, sino en los temas específicos mencionados en el punto anterior. Algunas de estas entidades, de conformidad con las publicaciones de los procesos de contratación y objetos similares son entre otras las siguientes:

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
SGS COLOMBIA SAS
F & C CONSULTORES S.A.S
INCONTEC
UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS
CENDAP

La Contraloría Departamental de Casanare ya ha registrado experiencia con una de las Entidades mencionadas, y ha verificado que en su portafolio de servicios demuestra amplia trayectoria en los temas relacionados con el presente estudio previo, experiencia en capacitación a funcionarios públicos y con un staff de conferencistas de alto nivel.

Se hace referencia a la firma F & C CONSULTORES S.A.S. empresa con más de 11 años de experiencia, con más de 49.000 funcionarios capacitados de entidades públicas a nivel nacional, departamental y municipal, y publicación de más de 50 compendios normativos sobre el funcionamiento y compromisos del estado, que demuestran la idoneidad y experiencia suficientes para satisfacer la necesidad planteada.

Además de lo anterior, F & C CONSULTORES S.A.S ha implementado una metodología de medición de impacto, acorde con los lineamientos del estado con relación al Programa Nacional de Formación y Capacitación, lo cual es garantía para la Entidad, en la medida que a través de informes e indicadores permiten medir el impacto y el logro de los objetivos formulados en el Plan Institucional de Formación y Capacitación.

Así las cosas, se puede recomendar la contratación directa de la capacitación para los funcionarios de la Entidad en la temática mencionada, con la firma F & C CONSULTORES S.A.S dada su experiencia, trayectoria e idoneidad, así como el cumplimiento demostrado en los términos contractuales durante el ejercicio de su labor de formación y capacitación especializada.

Sistema de Precios

Como quiera que para este tipo de contratos lo que prima es la naturaleza intelectual del contratista, diferentes a los de consultoría, los cuales se conciertan en función de la formación académica y experiencia del contratista, que cuenta con la profesión, experiencia e idoneidad, no se cuenta con precios de referencia, ni con listas o tablas que permitan que se fijen precios para la realización de capacitaciones, sino que depende más de las características o calidades intelectuales de cada expositor.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la temática mínima, así como las calidades del conocimiento que requiere la Entidad, mediante cotización de la persona idónea que determine, deberá establecer el costo del servicio.

3. DEMANDA

Como se ha venido mencionando en el presente documento, un recurso humano bien capacitado, garantiza el mejoramiento en forma permanente de la productividad en las entidades. Teniendo en cuenta que esta es una visión integradora del sector público, convirtiéndose por lo tanto en política pública, se puede decir que todas las entidades del estado son demandantes de los servicios de capacitación, para cumplir con sus planes en esta materia y para tener un mejoramiento continuo en su productividad.

Esta es una labor que se adquiere por lo general mediante procesos de contratación directa, por ser una actividad relacionada con el funcionamiento y misión de las entidades. El siguiente cuadro muestra algunos de los procesos en el sector público, relacionados con la adquisición de servicios de capacitación:

Entidad Estatal	No. Proceso	Referencia Descripción	Fecha de publicación
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SG-CD-077	Prestación de servicios profesionales a la Auditoría General de la República para el desarrollo y ejecución de las actividades establecidas en el ciclo académico para la presente vigencia del Proyecto	21/01/2022 3:35:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima,
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONTRATO-FEAB-0001-2022	Prestar los servicios profesionales de capacitación para fortalecer las competencias laborales de un grupo de servidores de la fiscalía general de la Nación en el programa de Tecnología en Criminalística.	27/01/2022 6:01:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CD-035-2022	Capacitación Enseñanza para la Comprensión - Plan de Capacitación Institucional FBSCGR 2022	27/01/2022 6:59:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CD-036-2022	Capacitación Centro Médico FBSCGR - Plan de Capacitación Institucional 2022	26/01/2022 5:38:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CGR-501-2022	Servicios de capacitación a servidores públicos de la CGR en técnicas contemporáneas y uso de herramientas de tecnología de la información, gestión documental e infraestructura	25/01/2022 5:41:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CGR-491-2022	Apoyo a la gestión mediante la realización de Jornadas de capacitación para el fortalecimiento de la CGR en la vigilancia y control fiscal en materia de seguros, para las entidades del sector público	25/01/2022 5:21:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CD-019-2022	Capacitación funcionarios FBSCGR - Plan de Capacitación Institucional 2022	23/01/2022 5:33:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Entidad Estatal	No. Proceso	Referencia Descripción	Fecha de publicación
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	CD-00-040-2021	Prestación de Servicios profesionales de capacitación para el desarrollo de competencias comportamentales de funcionarios de la DIAN, en ejecución del PIC 2021, previa solicitud de la Escuela DIAN.	4/03/2021 9:45:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima,
CONTRALORIA MUNICIPAL ITAGUI	CMI-CONV001-2021	CONVENIO PARA FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL	28 días de tiempo transcurrido (4/05/2021 10:46:01
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-	CCE-136-4H-2021	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico como formador para el servicio de educación informal en el uso y apropiación del SECOP dirigido al comprad	2/03/2021 3:09:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	CDC-CD-03-2021	REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD Y DEL NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, ORGANISMOS DE CONTROL, VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LOS DIECINUEVE (19) MUNICIPI	16/07/2021 5:36:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados en las diversas entidades del estado, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos.


CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

Elaborado: julio 2022

ANEXO No.3 MATRIZ DE RIESGOS

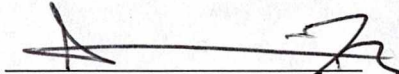
OBJETO: REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD Y DEL NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, ORGANISMOS DE CONTROL, VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LOS DIECINUEVE (19) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS						EVALUACION Y CALIFICACION DE RIESGOS				ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS						MONITOREAR LOS RIESGOS						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento.				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Potencial de incumplimiento de las actividades contratadas	Controversia contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Contraloría Departamental de Casanare	En la forma de pago debe pactarse que solo se autoriza el desembolso previo realización de las capacitaciones y visto bueno del supervisor.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio	Presentación del informe de actividades	Para el pago el supervisor debe revisar el cumplimiento detallado de las obligaciones y solo una vez verificado puede aprobar la cuenta	Una vez

PROBABILIDAD	
CATEGORIA	VALOR
IA	RACIO
Raro	1
Improbable	2
Posible	3
Probable	4
Casi cierto	5

IMPACTO	
CATEGORIA	VALORACION
Insignificante	1
Menor	2
Moderado	3
Mayor	4
Catastrofico	5

CATEGORIA RIESGO	
CALIFICACION	PRIORIDAD
8,9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo


CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
 Directora Administrativa
 Contraloría Departamental de Casanare